



**LICITACION PÚBLICA N° 03/20.**

**MOTIVO: provisión, instalación, montaje, capacitación y puesta en marcha, de un sistema de video, audio y transporte de datos para el Recinto del edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén, bajo la modalidad LLAVE EN MANO.**

**EXPEDIENTE N° 002-5399/20**

**RECEPCION UNICA DE SOBRES:**

**24/11/2020 de 09.00 a 13.00 hs.**

**APERTURA DE SOBRES:**

**25/11/2020 - Hora: 12:00**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACION PÚBLICA N° 03/20

**Dirección General de Administración**

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		002-5399/20	25	11	2020	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
1	GLOBAL	<p><b>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN</b></p> <p>Por la provisión, instalación, montaje, capacitación y puesta en marcha, de un sistema de video, audio y transporte de datos para el Recinto del edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén ubicado en la calle Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén Capital, incluyendo todo aquel material y/o mano de obra no contemplada para el correcto funcionamiento del sistema de video y audio, con las calidades mínimas especificadas para los bienes en la descripción, en los tipos de marcas consignadas y con las características mínimas indicadas: en los Anexos I y II y planos del Anexo III, bajo la modalidad de "<b>LLAVE EN MANO</b>". La presente contratación conforme a lo solicitado incluye las áreas de: Recinto, Sala de Operaciones, Hall Principal, Dirección de Prensa, Labor Parlamentaria y Sala de Periodistas.</p> <p><b>GARANTÍA MÍNIMA:</b> Un (1) año.</p> <p><b>Plazo de ejecución :</b> 90 días corridos.</p> <p><b>Mano de obra:</b> \$-----</p> <p><b>Materiales:</b> \$-----</p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL:</b> .....</p> <p><b>NOTAS ACLARATORIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén.</li> <li>*En caso de realizar la cotización en <b>moneda extranjera</b> debe fundamentar los motivos de tal cotización.</li> <li>*Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado.</li> <li>*Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales</li> <li>* El certificado de visita, indicado en la Cláusula 26° será en el horario de 09:00 a 14:00 horas, a coordinar entre los días 16 a 18 de noviembre del corriente año.</li> <li>* El Oferecedor deberá indicar las marcas de lo solicitado, caso contrario este Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo solicitado.</li> </ul> <p style="text-align: center;">ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</p>	

**SON PESOS:** .....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**



## Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén

"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"

LICITACION PÚBLICA N° 03/20

EXPEDIENTE N° 002-5399/20

### ANEXO I

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por la provisión, instalación, montaje, capacitación y puesta en marcha, de un sistema de video, audio y transporte de datos para el Recinto del edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén, que permita administrar tanto el audio como el video, que se transmitirá al circuito interno desde la **Sala de Operaciones**. Con las siguientes características mínimas:

**Este sistema deberá permitir procesar las señales generadas desde los dispositivos (domos 4 en el recinto, cámaras, PC entre otros) para su transmisión a los distintos módulos de salida que se incluyen en el presente pliego (TV, Internet, sala de periodistas, labor parlamentaria, prensa, Hall Central, TV Hall Central (4), TV recinto (3), Pantalla Led y RTN).**

Se deberán proveer todos los activos solicitados incluyendo cableados y material necesario para la realización y puesta en marcha de la obra, debiendo tener compatibilidad entre sí para su correcto funcionamiento. **NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES DE ACTIVOS DISCONTINUOS.**

Respecto de los cableados, se deberán realizar, tanto los de video, audio y electricidad, desde cada uno de los sectores abajo detallados hasta la Sala de Operaciones, utilizando para ello las bandejas portacables de datos existentes y en aquellos lugares donde no se puedan utilizar las mismas, estas deberán ser provistas por el proveedor adjudicado.

Todos los cables de datos y video deberán ser:

- Video: tipo RG59 SDI/12G, tipo Belden o calidad superior. Conductor de cobre Blindaje mallado al 95% y/o cable UTP CAT 6 AMP
- Conectores: todos los conectores utilizados deberán ser tipo Amphenol, Switchcraft o Neutrik.
- Electricidad: los cables del tendido eléctrico deberán ser de una sección mínima de 1.5 milímetros con puesta a tierra y según consumo de acuerdo a la normativa vigente.
- Todo el cableado deberá contar en sus terminales con sus respectivos conectores según el destino de los mismos.
- Se deberán proveer todos los patchcord necesarios para la operatividad del sistema (cruzadas entre patcheras).

Los productos cotizados deben encuadrar totalmente en la calidad y en las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego y anexos. Sólo se admitirán variaciones mínimas de dimensión, no superiores al 5% en la Pantalla Led que estará ubicada en el recinto se sesiones y detalles de construcción que no constituyan una alternativa de inferior calidad a la especificada y/o existente en el edificio.

Se deberá tener en cuenta la modulación del edificio, la estética edilicia, las instalaciones generales y los espacios disponibles para la ubicación de cada uno de los componentes licitados.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

Se deberá garantizar que todas las cámaras posean su correspondiente cableado desde y hacia la Sala de Operaciones, asegurando asimismo su correcto funcionamiento.

### **a) Provisión e Instalación para sistema de video y visualización**

#### **a.1) Sala de Operaciones (Plano B)**

**a.1.1) Provisión e instalación de 1(un) Switcher o mixer de video con tecnología nativa Video. Tipo Newtek TriCaster 2 Elite.**

sobre IP, tipo Newtek o calidad superior.

El Switcher deberá estar compuesto por una unidad principal de procesamiento de señales, la superficie de control dedicada y el software necesario para que opere toda la funcionalidad que se requiere a continuación:

#### *Entradas*

32 entradas de video externas simultáneas, que admitan cualquier combinación de fuentes compatibles en resoluciones de hasta UHD a velocidades de cuadro de hasta 60 fps (2160p 59,94).

Entradas de video de red

32 entradas IP a través de NDI®, independientes de la resolución, con soporte para Fill y Key

#### *Entradas SDI*

8 conexiones 3G / HD / SD-SDI que admitan entrada de video en cualquier combinación de formatos estándar, resoluciones y velocidades de cuadro

1080p: 59,94, 50, 29,97, 25

1080i: 59,94, 50

720p: 59,94, 29,97, 25

576i 50

480i 59,94

#### *Control de cámaras PTZ*

Deberá admitir hasta 32 cámaras robóticas Pan-Tilt-Zoom (PTZ) simultáneas a través de protocolos de red y serie, incluidos RS232, RS422 e IP, con controles integrados y sistema preestablecido.

#### *Videoconferencia*

Deberá soportar múltiples entradas de videollamadas simultáneas con Microsoft Skype TX, Microsoft Teams™, Zoom Meetings™, Slack, Discord™ y la integración de software Tencent™ mediante la función Live Call Connect,

#### *Salidas*

Configurable para hasta 8 salidas de mezcla de video HD independientes o 2 UHD, con entrega simultánea a través de IP y SDI

Salidas de Video en Red

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

48 salidas IP a través de NDI® (solo sesiones HD y SD)

8 salidas de mezcla de video en resoluciones de hasta 1080p a velocidades de cuadro de hasta 60 fps (1080p 59.94) o 2 salidas de mezcla de video UHD de hasta 60 cuadros por segundo (2160p 59.94)

8 salidas de fuente IP directas a través de traducción NDI® de entradas SDI locales o 2 salidas UHD con conversión ascendente a hasta 60 fotogramas por segundo (2160p 59,94)  
4 salidas de fuente IP directas a través de la traducción NDI® de reproductores multimedia, con soporte para canal alfa integrado

15 salidas de fuente IP directas a través de traducción NDI® de búfer de medios, con soporte para canal alfa integrado

3 x salidas Multiviewer (si hay 3 monitores conectados).

Compatibilidad con 4K en 2x salidas de visor múltiple mientras que la tercera salida en HD  
1 x interfaz de usuario con visor múltiple dedicado

1 x salida de teleprompter (LiveStory™ Creator)

8 salidas IP seleccionables a través del enrutador matricial NDI® interno

Salidas SDI

8 conexiones 3G / HD / SD-SDI, configurables opcionalmente para:

8 salidas de mezcla de video 3G / HD / SD independientes que admiten formatos, resoluciones y velocidades de cuadro NTSC y PAL estándar 3

Salida de mezcla de video 2 x UHD a través de la agrupación de cuatro enlaces 3G-SDI, que admite velocidades de cuadro de hasta 60 fps (2160p 59.94)

Streaming

2 salidas de video en streaming independientes de la resolución, configurables de forma independiente, con grabación de stream simultánea. Se ha habilitado la compatibilidad con la transmisión SRT.

Multiview

4 salidas de visor múltiple que admiten resoluciones de pantalla estándar, utilizando cualquier combinación de conexiones disponibles. Soporte para 4K en 2x DisplayPorts

1 x HDMI

3 x DisplayPort

Mix Effects

8 buses M / E que admiten reentrada de video

1 x canal Mix / Effect por bus con soporte para hasta 4 fuentes

4 x capas KEY por bus

9 x ranuras de memoria por bus

1 x bus de configuración y vista previa PREVIZ

DSK

4 x canales DSK

Players integrados

5 x reproductores multimedia

4 x DDR

1 x sonido

15 x búferes de medios

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

10 x búferes de animación con soporte GIF

5 x búferes gráficos

Keyers

Tecnología LiveMatte™ de codificación de luma y crominancia integrada en todos los canales de origen y buses M / E

32 x keyers de entrada

4 x keyers de reproductor multimedia

8 x teclados M / E

1 x manipulador PREVIZ

15 x keyers de búfer

### Composición

Motor de composición de video integrado en el conmutador y en cada bus M / E para crear, almacenar y aplicar configuraciones de capas y secuencias de movimiento de estilo DVE  
16 x preajustes COMP configurables por bus

### Escenografía virtual

Integrada con más de 30 escenarios virtuales en vivo y efectos de caja incluidos

### Origen de datos para Grafica

Tecnología DataLink™ integrada que permite la entrada de datos automatizada en tiempo real desde fuentes internas y externas, incluidas páginas web, hojas de cálculo, marcadores, bases de datos, feeds RSS, archivos de visualización, XML, CSV, ASCII .

### Macros

Posibilidad de Grabar, almacenar, edite y automatizar comandos y secuencias de operación configuradas por el usuario

Posibilidad de adjuntar a los botones del panel de control, atajos de teclado, puntos de acceso, botones MIDI y X-keys® o disparadores GPI

Posibilidad de adjuntar a eventos internos y cambios de estado, incluido el audio, la reproducción de medios, el recuento y las acciones específicas del conmutador

Posibilidad de admitir control a través de una interfaz basada en web

### Grabación

32 x canales totales de grabación de video

8 x canales M / E configurables para HD o 2 x para UHD

8 x entradas SDI físicas

4 x DDR

2 x codificadores de transmisión

Soporte para la reproducción de archivos en crecimiento desde DDR

Capacidad de reproducción instantánea en cada entrada

32 x entradas configurables totales

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén

"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"

### Almacenamiento

Almacenamiento multimedia de 4 TB (4 SSD de 1 TB en RAID 0)

La cantidad podrá variar según el formato, la resolución y la especificación del archivo.

Posibilidad de grabación en almacenamiento externo a través de 7 USB 3.2 tipo A y 1 USB

3.2 tipo C, 1 USB 2.0 2 (Gen2, Tipo A)

Integración de almacenamiento compartido y soluciones de socios de terceros

### Audio

#### Entradas

8 x SDI integrado

1 x par estéreo XLR balanceado (línea)

3 pares estéreo balanceados de 1/4 "(línea)

#### Salidas

8 x SDI integrado

1 x par estéreo XLR balanceado

1 par estéreo balanceado de 1/4 "

1 x estéreo 1/4 "(teléfonos)

### Audio en red

Soporte nativo para entrada y salida de audio de red a través de NDI ®

Audio integrado compatible con todas las señales de video de entrada y salida NDI®

Soporte integrado para el protocolo de red Dante ™ de Audinate ®

Soporte para el protocolo AES67 a través de controladores de audio WDM compatibles

### Formatos de archivo compatibles

Deberá Importar, almacenar y reproducir archivos multimedia, con transcodificación opcional, que incluya:

Video: AVI, DV, DVCPRO, DVCPROHD, FLV, F4V, H.263, H.264, MOV, MKV, MJPEG, MPEG, MP4, WMV, WebM y más

Imagen: PSD, PNG, TGA, BMP, JPEG, JPEG-XR, JPEG2000, EXR, RAW, TIF, WebP y más

Audio: AIFF, MP3, WAV y más

### Monitoreo

Forma de onda y vectorscopio integrados, velocidad de campo completa con calibración digital, vista previa del color y compatibilidad con la Rec. UIT-R. 709.

### Procesamiento

Vídeo: punto flotante YCbCr + A 4: 4: 4: 4

Audio: coma flotante, 96 kHz

### Latencia

~ 1.0-1.5 cuadros

### Cumplimiento

El video UHD deberá cumplir con SMPTE 2036 (UHDTV1 usando Square Division Quad Split)

El video 3G-SDI deberá cumplir con SMPTE 424M (Nivel A)

El video HD-SDI deberá cumplir con SMPTE 292M

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

El video SD deberá cumplir con SMPTE 259M e ITU-R BT.656

Los niveles de audio analógico deberá cumplir con SMPTE RP-155

Tally

Soporte para tally de hardware a través del conector HD15 GPI, tally de red a través de NDI® y estándar de tally SDI de Blackmagic Design®

Genlock

Entrada Genlock compatible con señales de referencia SD (Bi-level) o HD (Tri-level)

GPI

Deberá soportar señales GPI a través de la interfaz JLCooper Electronics eBox GPI

MIDI

Soporte para protocolo MIDI estándar que permite el control de dispositivos de terceros

Controladoras de red

1 x NIC de 10 GbE

NIC de 1 x 1 Gigabit

Características físicas y fuente de alimentación

Deberá poder montarse en rack

**PSU redundante de 650 W** y hardware y software de varios niveles a prueba de fallas

La unidad de procesamiento deberá complementarse con una superficie de control con botones físicos retroiluminados y barra T para cambio de fuentes.

24 botones discretos para fuentes y 24 botones discretos para M/E como mínimo.

**a.1.2)** Provisión e instalación una computadora de escritorio con procesador tipo i9, que permita disparar y editar las gráficas de la producción en vivo, tipo DELL o superior calidad.

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

Deberá soportar:

El manejo de los archivos de Adobe® Photoshop® CC, como animaciones complejas

Aceleración en la creación de gráficos en movimiento con Adobe® After Effects® CC.

Soporte para edición de texto en vivo, imágenes reemplazables e integración de datos en tiempo real.

Capas inteligentes con configuraciones y efectos independientes de movimiento Intro, Outro y Loop.

Velocidad de animación configurable, retraso y enlace de capa para acciones de desplazamiento.

Interfaz de arrastrar y soltar e importación / exportación de archivos con un solo botón

Biblioteca preestablecida completa para efectos de texto y capa

Soporte para múltiples composiciones, incluyendo precomposición y anidación.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

**a.1.3)** Provisión e instalación de todos los accesorios y conversores para una operación completa, tipo Newtek, Glue Birdog o calidad superior.

**a.1.4)** Provisión e instalación de 1(un) panel o patchera de interconexión con las entradas y salidas de video banda base del switcher y una de las salidas del generador de sincronismo.

La misma contará con 8 conectores BNC para llevar a cabo las correspondientes interconexiones con equipamiento externo.

Dicha patchera se instalará en rack dentro de la sala de control.

**a.1.5)** Provisión e instalación de un controlador de cámaras con capacidad de seleccionar la cámara a controlar y controlar individualmente a cada una de ellas,

tipo SONY o calidad superior.

Los controles requeridos sobre las cámaras serán los siguientes como mínimo.

- Control fluido para las funciones PTZ.
- Secuencia de memoria para almacenar una secuencia de movimientos de cámara y recuperarlos al instante cuando sea necesario.
- Almacenamiento y recuperación de preajustes de cámara.
- Indicador Tally con modos de contacto/Tally normal/Tally en directo.
- Protocolos VISCA RS-422
- Capacidad para controlar hasta 100 cámaras.

*Deberá contar con las siguientes Funciones directa de botones/mandos*

Selección del modo de exposición

Ajuste automático de balance de blancos con una pulsación

Ajuste automático de balance de negros con una pulsación

Alternancia entre encendido/apagado de la salida de barras de color

Alternancia entre encendido/apagado de la compensación de la retro iluminación

Alternancia entre encendido/apagado de la compensación del parpadeo

Visualización del estado de iris, ganancia, velocidad de obturación y posición del zoom

Ajuste de las ganancias R y B

Ajuste de negros R y B

Ajuste de negro maestro

Visualización del nivel de detalle

Ajuste del nivel de detalle

Visualización del punto de knee

Ajuste del punto knee

Visualización del nivel de AE

Ajuste del nivel de AE

Visualización del ajuste de iris

Ajuste del valor de iris

Visualización del ajuste del monitor

Ajuste del valor de ganancia

Visualización de la velocidad de obturación

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

Ajuste de la velocidad de obturación

**a.1.6)** Para completar el sistema de control de cámaras deberán incluirse todos los elementos necesarios para convertir las señales de video sobre IP a las interfaces de visualización, Multiview y monitor de operador de video, tipo Newtek, Glue Birdog o de calidad superior.

El mencionado Multiview puede ser réplica de los Multiview utilizados en el Switcher del director.

**a.1.7)** Provisión e instalación de 1(un) Monitor profesional de 24' mínimo con tecnología de display LCD Full HD (1920 x 1200). Multiple Gamut color display (SMPTE C, ITU-RBT709 y nativa), Incorporado visualizador de Time Code embebido en SDI e indicador de tally con descripción (IMD). Incluye monitor forma de onda, vectorscopio, asistente de Foco de cámara, medidor de nivel de audio de 8 canales integrados al SDI, Closed caption por SDI. Permite control externo remoto vía Ethernet. Entradas incluidas de video: 3G/HD/SD-SDI (x2), HDMI (HDCP) (x1) y compuesto (x1), tipo Planar o calidad superior. Ubicado en la Sala de Operaciones.

**a.1.8)** Provisión e instalación de 1(un) Monitor de Video y Datos de 43"diagonal mínimo con las siguientes características mínimas:

Resolución UHD 4K (3840 x 2160) hasta 60Hz vía HDMI 2.0 HDCP 2.2, USB playback, ultra slim, LED backlight, variedad de Entradas, Brillo de 350 nits, Parlantes, control por Remoto IR, RS232 y LAN, instalación horizontal únicamente, tipo Planar o calidad superior. Ubicado en la Sala de Operaciones.

**a.1.9)** Provisión e instalación 2 (dos) Monitores de 50"mínimo con las siguientes características mínimas, tipo Planar o calidad superior: Ubicado en la Sala de Operaciones.

Monitor de Video y Datos de 50"diagonal, Resolución UHD 4K

(3840 x 2160) hasta 60Hz vía HDMI 2.0

HDCP 2.2, USB playback, ultra slim, LED backlight, variedad de Entradas, Brillo de 350 nits, Parlantes, control por Remoto IR, RS232 y LAN, instalación horizontal únicamente.

**a.1.10)** Provisión e instalación de 1 (un) switch o core Switch principal para la transmisión de video sobre redes IP que interconecte todas las fuentes y destinos de video, tipo DELL, Cisco o de calidad superior.

Dicho switch deberá ser dimensionado de tal manera que permita la interconexión del equipamiento provisto anteriormente, garantizando el perfecto funcionamiento del sistema y adicionalmente un headroom o sobredimensionamiento del 40 % o más en lo que respecta a puertos y throughput, para un crecimiento futuro.

Junto con el switch se proveerá una patchera RJ-45 replicando los puertos del switch. El switch provisto deberá ser de una marca líder en el mercado. Ubicado en la Sala de Operaciones.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

**a.1.11)** Provisión e instalación de un generador de sincronismo con 6 salidas de referencia de video estabilizadas con cristal en los estándares de televisión Tri-Sync y Blackburst, tipo Blackmagic, Glue Birdog o de calidad superior.

Normas soportadas por el generador 525i29.97 NTSC, 625i25 PAL, 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60

Deberán proveerse todos los dispositivos e interfaces complementarios para interconectar todos los elementos previstos. Ubicado en la Sala de Operaciones.

**a.1.12)** Provisión e instalación de un servidor con capacidad de grabar dos streams de video IP sin re comprimir, tipo DELL o de calidad superior.

A la vez como servidor de archivo de video el sistema deberá tener las siguientes características o superiores:

Capacidad de almacenaje on line de 200 horas de video a resolución completa.

Administración de múltiples formatos de video tales como MXF, MP4, MPEGTS, etc.

Operación remota 100% desde interfaz web con pre visualización.

Visualización de video de archivo o vivo en pantalla local o remoto

Múltiples formatos de trascoding: AVI, TS, MP4, MOV, MXF, XDCAM, DV

Herramienta dinámica para la edición de clips.

Generación de copia proxy.

Generación de información asociada al video (metadata)

Generación de thumbnails automáticos para navegación de video por storyboard con intervalo configurable.

Archiving sobre LTO u ODA. Manejo de librerías robóticas.

Grabación de CD/DVD/Bluray

Importación de Rating con gráficos y visualización de hasta 8 archivos simultáneos.

Exportación a repositorios externos FTP, Windows folder

Sin limitación de licencias por usuario

Remotización de Set Top Box de manera automática por medio de Controles IR, RS 232 o por Ethernet dependiendo el caso.

Sobreimpresión de marca de agua para las extracciones de video.

Sobreimpresión de fecha/hora sobre el video. Formato configurable.

Permisos por funcionalidad y por contenido

Acceso a través de usuario y clave

Registro de actividad de cada usuario, con fecha/hora, ip, etc.

Base de datos Mysql

Firewall

Soporte HTTP/HTTPs

Sistema de archivos de almacenamiento XFS o EXT4

Administración y operación Web

Sincronización de Fecha/Hora con NTP o Nettime

Integración con LDAP (Active Directory)

Soporte protocolos para Storage FTP, CIFS, HTTP, NFS 4 y SSHFS.

Sistema de actualización de software de forma remota.

Full Uptime Sistema preparado para funcionar 24x7 sin interrupciones.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén

"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"

Ubicado en la Sala de Operaciones.

**a.1.13)** Provisión e instalación un drive de lectura y escritura para archivo profundo sobre soporte o media de múltiples lecturas y escrituras o escritura única, tipo SONY o de calidad superior.

El soporte de grabación deberá tener las siguientes características o superiores:

Capacidad en versión reescribible 1.2TB

Capacidad en versión solo una escritura 5.5TB

Tiempo de vida del soporte de grabación garantizado por el fabricante 50 años como mínimo. Ubicado en la Sala de Operaciones.

### **a.2) Recinto (Plano A)**

Todo tendido de cable que se utiliza en esta sala deberá estar conectado con la Sala de Operaciones (plano A).

**a.2.1)** Provisión e instalación 4(cuatro) sistemas de cámaras tipo domo robotizado, fijadas mediante soportes adecuados. Fijados a piso, techo o pared según corresponda a la ubicación y tipo de toma (según plano A -Recinto y visita técnica).

La tecnología empleada para la transmisión de video y control será sobre redes TCP/IP en tiempo real con latencia ultra baja.

Las cámaras se controlarán desde la sala de operaciones por medio de un controlador remoto único con acceso a todas las cámaras.

Provisión e instalación de:

Las 4 (cuatro) Cámara Domos motorizadas deberán ser, tipo SONY o calidad superior. Con las siguientes características:

Sensor de imagen: CMOS Exmor R de 1/2,5"

Número de pixels eficaces 8 500 000 píxeles

Sistema de señal 2160/29.97p, 25p, 23.98p

1080/59.94p, 50p, 29.97p, 25p, 23.98p

1080/59,94i, 50i

720/59.94p, 50p

Capacidad 4K

Iluminación mínima (50IRE): 1,6 lux

Resolución horizontal: 1700 líneas de TV (centro) (4K)

1000 líneas de TV o más (centro) (FHD)

Ganancia: Automático/Manual (de 0 dB a +48 dB) (Alta sensibilidad activada)

Velocidad del obturador: De 1/1 a 1/10 000 s (sistema de 59,94 Hz)

De 1/1 a 1/10 000 s (sistema de 23,98 Hz)

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén

"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"

De 1/1 a 1/10 000 s (sistema de 50 Hz)

Control de la exposición: Automático, manual, prioridad AE (obturador, iris)  
Balance de blancos: Auto1, Auto2, WB de una pulsación, Interior, Exterior,  
Manual  
Capacidad de zoom: 30x (4K con CIZ), 40x (HD con CIZ), máx. 80x (HD con  
CIZ\* y modo de conversor teleobjetivo)

Sistema de enfoque: Automático/Manual  
Ángulo de visión horizontal: Aprox. 70° (gran angular)  
Distancia focal: f= de 4,4 mm (gran angular) a 88,0 mm (teleobjetivo)

Distancia mínima al objeto: 80 mm (gran angular)~ 800 mm (teleobjetivo)  
Ángulo Pan/Tilt (giro/inclinación): Giro: ±170° Inclinación: +90°/-20°  
Velocidad de giro/inclinación (máx.): Giro: 300°/s Inclinación: 126°/s  
Velocidad de giro/inclinación Giro: De 1,1° a 101°/s Inclinación: De 1,1° a 91°/s  
Velocidad de giro/inclinación (lenta) Giro: De 0,5° a 60°/s Inclinación: De 0,5° a 60°/s  
Posición de pre ajuste: 256 (CGI) 100 (VISCA)  
Función de congelación de la imagen  
Modo de pre ajuste 1/2  
Secuencia de memoria PTZ  
Sincronización de movimiento PTZ

Resolución de vídeo IP: 3840x2160, 1920x1080, 1280x720, 720x576, 720x480,  
640x360  
Codificación: H.264: Alto, principal, perfil básico

Frecuencia de cuadro máxima: H.264: 60 bps  
H.265: 60 bps  
Modo de compresión de velocidad de bit CBR/VBR  
Ajustes del rango de velocidad de bit De 512 Kbps a 50 Mbps  
Transmisión simultánea de 3 señales  
Número máximo de clientes 5  
Protocolos: IPv4, IPv6, TCP, UDP, ARP, ICMP, IGMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS,  
RTP/RTCP, RTSP, UPnP, VISCA a través de IP  
Capacidad NDI®|HX  
ICR automático  
Función Día/Noche  
Visibility Enhancer  
Estabilización de la imagen  
Rotación de la imagen  
Fichero de configuración de imagen  
Ajustes predefinidos de Picture Profile  
Ganancia de color de (15 pasos)  
Tono de color de (15 pasos)

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

Matriz de color (ESTÁNDAR, SATURACIÓN ALTA, ILUMINACIÓN FL, VÍDEO, IMAGEN, CINE, PRO, ITU709, BW)

Gamma: ESTÁNDAR, DIRECTO, PATRÓN 512, VÍDEO, IMAGEN, CINE1, CINE2, CINE3, CINE4

Nivel de gamma (15 pasos)

Nivel de negro (97 pasos)

Black Gamma (15 pasos)

Punto knee (13 pasos)

Pendiente de knee (15 pasos)

Cancelación de parpadeo

Barra de color

Nombre de superposición de la barra de color

Modo standby

Espera remota

Audio

Cantidad de canales 2 canales

Códec de audio AAC LC 128 kbps/ST (IP) AAC LC 256 kbps/ST (IP)

Opción de ajuste Control de nivel automático (ALC)

Ecualizador: Filtro de graves, Mejora de voces

Selección de entrada Micrófono/línea

Volumen del micrófono: de -10 a +10 (21 pasos)

Códec de audio:

Integrado en vídeo de banda base (3G-SDI, HDMI)

Integrado en transmisión por IP

Conexiones:

Salida de vídeo 4KHDMI x1 e IP (transmisión) x1

Salida de vídeo HD 3G-SDI x1, HDMI x1, IP (transmisión) x1

Cambio remoto de formatos de vídeo

Espacio de color HDMI YCbCr, 4:2:2 de 8 bits

RGB, 4:4:4 de 8 bits

Interfaz de control de cámara: VISCA RS-422 RJ45 (Entrada/salida)

VISCA a través de IP RJ-45

S700PTP RJ-45

Mando a distancia por infrarrojos

Entrada de micrófono Mini-jack (φ3,5 mm) x2 (MIC/Line seleccionable)

Sinc. Sistema EXT/INT

Sincronización externa entrada BNC, 75 Ω, sincronización HD de tres niveles, Black burst SD

TallyFrontal x 1

Tipo de conector de alimentación: IEC60130-10 (Norma JEITA RC-5320A) TYPE4

General

Requisitos de alimentación: 12 V CC (de 10,8 a 13,2 V CC), (cumple con IEEE802.3at)

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén

"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"

Consumo eléctrico: 25,5 W máx.

Temperatura de funcionamiento: De 0 °C a 40 °C

Dimensiones: (An. x Alt. x Prof.)\*1158,4 x 177,5 x 200,2 mm

Peso 1,8 kg

Color del cuerpo de la cámara Blanco/negro a elección

Tamaño de orificio roscado para trípode 1/4-20UNC x1

Ángulo de montaje: < ±15°

Apta montaje en techo

Para la instalación de las cámaras domos se deberá proveer todos los accesorios necesarios para su fijación.

**a.2.2)** 1 (una) Pantalla Led indoor pitch 2.5mm o inferior (excluyente), de 3.84 metros de ancho x 2,56 metros de alto. Las medidas no deberán exceder un 5% de lo especificado en el alto y el largo.

La misma tendrá como fuente de señal cualquiera de los videos disponibles en la red TCP/IP que utiliza el sistema de producción de video.

Los paneles serán de 640x640mm

LED tipo SMD 2121

Densidad de pixeles 160000 por metro cuadrado

Brillo mayor a 1200 NITS

Frecuencia de refresco 1920-3840

MEBF 100000 horas

Accesorios de montaje.

Se deberá proveer un soporte Ad-hoc para sostener en forma segura la pantalla dentro del recinto, según se detalla en plano.

Procesador/sender

Provisión e instalación de un procesador/sender capaz de enviar en full resolución a la pantalla el video desde la red TCP/IP

Provisión e instalación de 3 (tres) interfaces IP-HDMI para enviar el video desde la red TCP/IP a los monitores existentes dentro del recinto.

Estos procesadores deberán ser capaces de tomar cualquiera de las señales de video disponibles en la red TCP/IP del sistema de producción de video.

**Para la instalación:** El proveedor adjudicado deberá tener en cuenta la estructura declarada en el Anexo III (planos) y lo verificado en la visita oficial, para la colocación y puesta en funcionamiento de la pantalla debiendo tener en cuenta las medidas, peso y posibilidades de sujeción del producto a colocar, y tomando todos los recaudos necesarios para no modificar la imagen del recinto, debiendo ser autorizado para que la misma quede unida y/o sujetada a la pared.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

El mantenimiento de la pantalla debe ser realizable desmontando solamente los paneles de led de la parte frontal, sin la necesidad de desmontarse la estructura metálica. Permitiendo de esta manera realizar el reemplazo de algún módulo, fuente o sending card.

**a.2.3)** Provisión e instalación de 1 (un) procesador/sender, capaz de enviar en full resolución a la pantalla Led el video desde la red TCP/IP. Ubicado en la Sala de Operaciones.

**a.2.4)** 4 (cuatro) Conexiones de SDI para ser utilizadas por RTN desde el recinto hasta la Sala de Operaciones. (Según especificaciones plano A - Recinto).

**a.2.5)** Provisión e instalación de 3 (tres) interfaces IP-HDMI para enviar el video desde la red TCP/IP a los monitores existentes dentro del Recinto, tipo Newtek, Glue Birdog o de calidad superior.

Estos procesadores deberán ser capaces de tomar cualquiera de las señales de video disponibles en la red TCP/IP del sistema de producción de video.

### **a.3) Hall Principal (Plano C)**

Todo tendido de cable que se utiliza en esta sala deberá estar conectado con la Sala de Operaciones (plano C).

Provisión e instalación de 4 (cuatro) interfaces IP-HDMI para enviar el video desde la red TCP/IP a los monitores existentes dentro en el Hall Principal, tipo Newtek, Glue Birdog o calidad superior.

Estos procesadores deberán ser capaces de tomar cualquiera de las señales de video disponibles en la red TCP/IP del sistema de producción de video.

### **a.4) Dirección de Prensa (Plano D)**

Todo tendido de cable que se utiliza en esta sala deberá estar conectado con la Sala de Operaciones (plano D).

Provisión e instalación de 2 (dos) interfaz IP-HDMI para enviar el video desde la red TCP/IP al monitor existente dentro de Sala de Prensa, tipo Newtek, Glue Birdog o calidad superior. Estos procesadores deberán ser capaces de tomar cualquiera de las señales de video disponibles en la red TCP/IP del sistema de producción de video.

### **a.5) Labor Parlamentaria (Plano E)**

Todo tendido de cable que se utiliza en esta sala deberá estar conectado con la Sala de Operaciones (plano E).

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## *Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén*

*"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

Provisión e instalación 1(Una) interfaz IP-HDMI para enviar el video desde la red TCP/IP al monitor existente dentro de Labor Parlamentaria, tipo Newtek, Glue Birdog o calidad superior.

Este procesador deberá ser capaces de tomar cualquiera de las señales de video disponibles en la red TCP/IP del sistema de producción de video.

### **a.6) Sala de Periodista (Plano F)**

Todo tendido de cable que se utiliza en esta sala deberá estar conectado con la Sala de Operaciones (plano F).

Provisión e instalación de 1 (Una) interfaz IP-HDMI para enviar el video desde la red TCP/IP al monitor existente dentro de la Sala de Periodistas, tipo Newtek, Glue Birdog o calidad superior.

Este procesador deberá ser capaces de tomar cualquiera de las señales de video disponibles en la red TCP/IP del sistema de producción de video.

### **b) Provisión e Instalación de los tendidos eléctricos**

Se deberán proveer todas las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento del sistema de audio y video, las cuales estarán regidas bajo las indicaciones que para ello determine la Dirección de Mantenimiento y Planificación y se deberán utilizar las bandejas porta cables existentes y en aquellos lugares donde no se puedan utilizar las mismas, estas deberán ser provistas por el proveedor adjudicado.

### **c) Capacitación**

Provisión de un curso de capacitación de al menos 16 horas in situ más 32 en forma remota que incluya todos los equipos provistos a 4(cuatro) integrantes del Departamento de Audio y Grabaciones, y a 1 (un) agente de la Dirección de Mantenimiento y Planificación, cuando sea necesario para conocimiento de las conexiones y tableros eléctricos, a efectos de brindar futuras asistencias técnicas.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

LICITACION PÚBLICA N° 03/20

EXPEDIENTE N° 002-5399/20

ANEXO I I

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Estética Edilicia e Instalación eléctrica del Sistema**

**Estética Edilicia**

El oferente adjudicado, deberá garantizar la ejecución material de las obras manteniendo la calidad y la estética de la infraestructura del edificio de la Honorable Legislatura. En caso de verificarse trabajos ejecutados fuera de las reglas del buen arte o que disminuya la calidad de los trabajos solicitados el proveedor adjudicado deberá ejecutarlos nuevamente, con provisión de materiales y mano de obra, no reconociendo este Poder Legislativo facturación adicional por ello.

**Instalación eléctrica del sistema**

El proveedor deberá montar un cableado necesario desde Sala Maquinas Bombas Hidrantes (2) en terraza lado techo recinto, hasta oficina técnica de Audio arriba recinto para finalizar en pantalla montada en pared del recinto.

Deberá proveer y colocar tablero normalizado con medidas acorde para albergar protección térmica y un disyuntor, ambos de primera calidad, respetando lo requerido por el reglamento electrotécnico argentino y demás reglas del buen arte. Siendo aproximadamente el tendido de 150 metros de cables de potencia y control con aislación extruida de baja emisión de humos y libre de halógenos (LSOH) para tensión nominal 1kv. Norma Iram 62266. Mínimo 5 hilos x 6 mm ya que la descarga a tierra no debe ser inferior al cable de potencia. La conexión "aguas abajo" la realizará personal de la Dirección de Mantenimiento en sala de bombas Hidrantes cubierta por grupo electrógeno ante un corte gral de CALF en media tensión. El Proveedor entregará llave termomagnética tetrapolar 4 x 32 amperes con riel Din, para energizar al nuevo sistema.

Utilizar bandejas instaladas del entrepiso técnico recinto para el cableado en general. De ser necesario en bajadas hasta tableros internos se podrá optar por cable canal , ídem lo existente en oficina técnica de audio/video.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

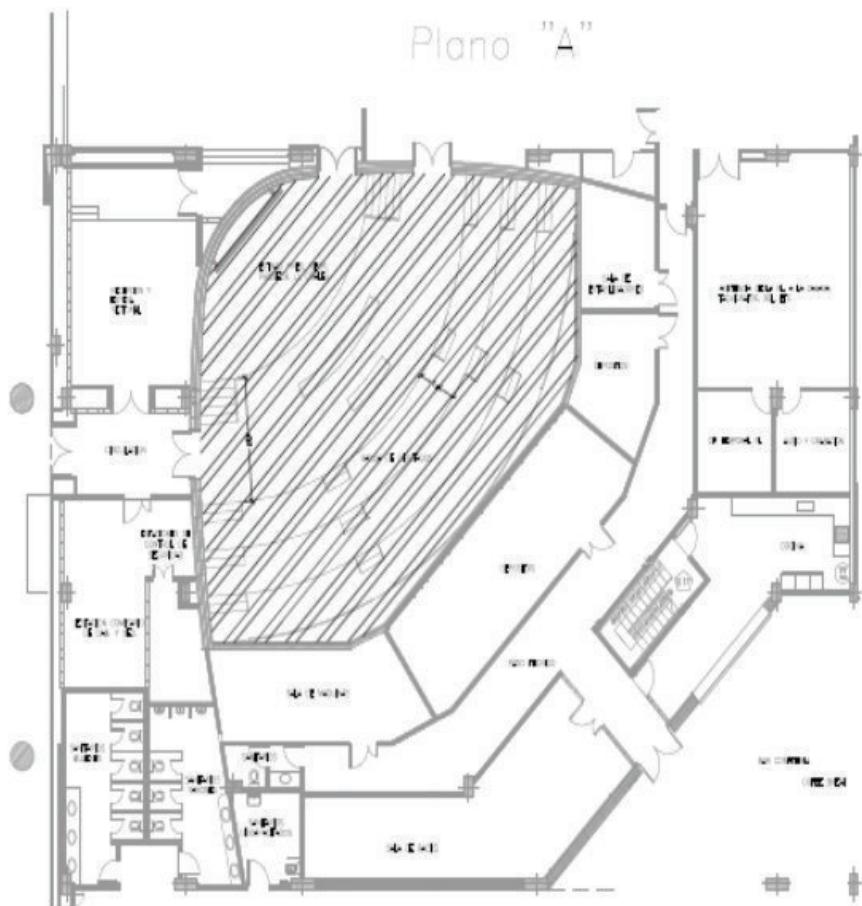
LICITACION PÚBLICA N° 03/20

EXPEDIENTE N° 002-5399/20

ANEXO III

PLANOS

PLANO DEL RECINTO

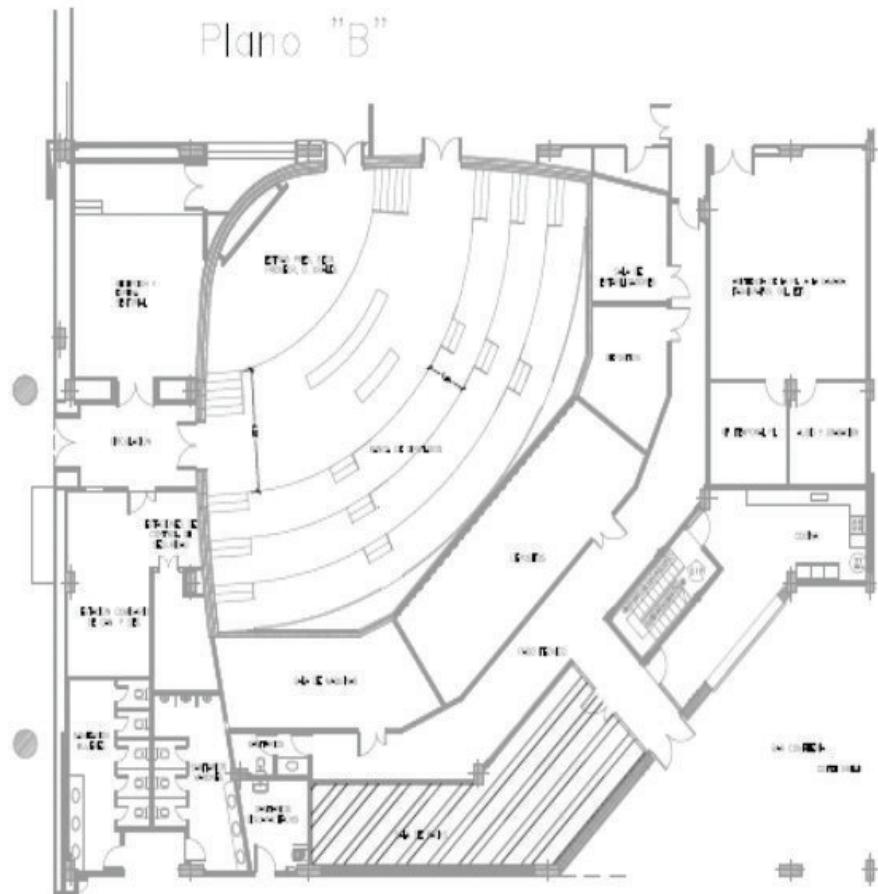


.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

**LICITACION PÚBLICA N° 03/20  
EXPEDIENTE N° 002-5399/20**  
**ANEXO III**  
**PLANOS**

**PLANO SALA DE OPERACIONES**



.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

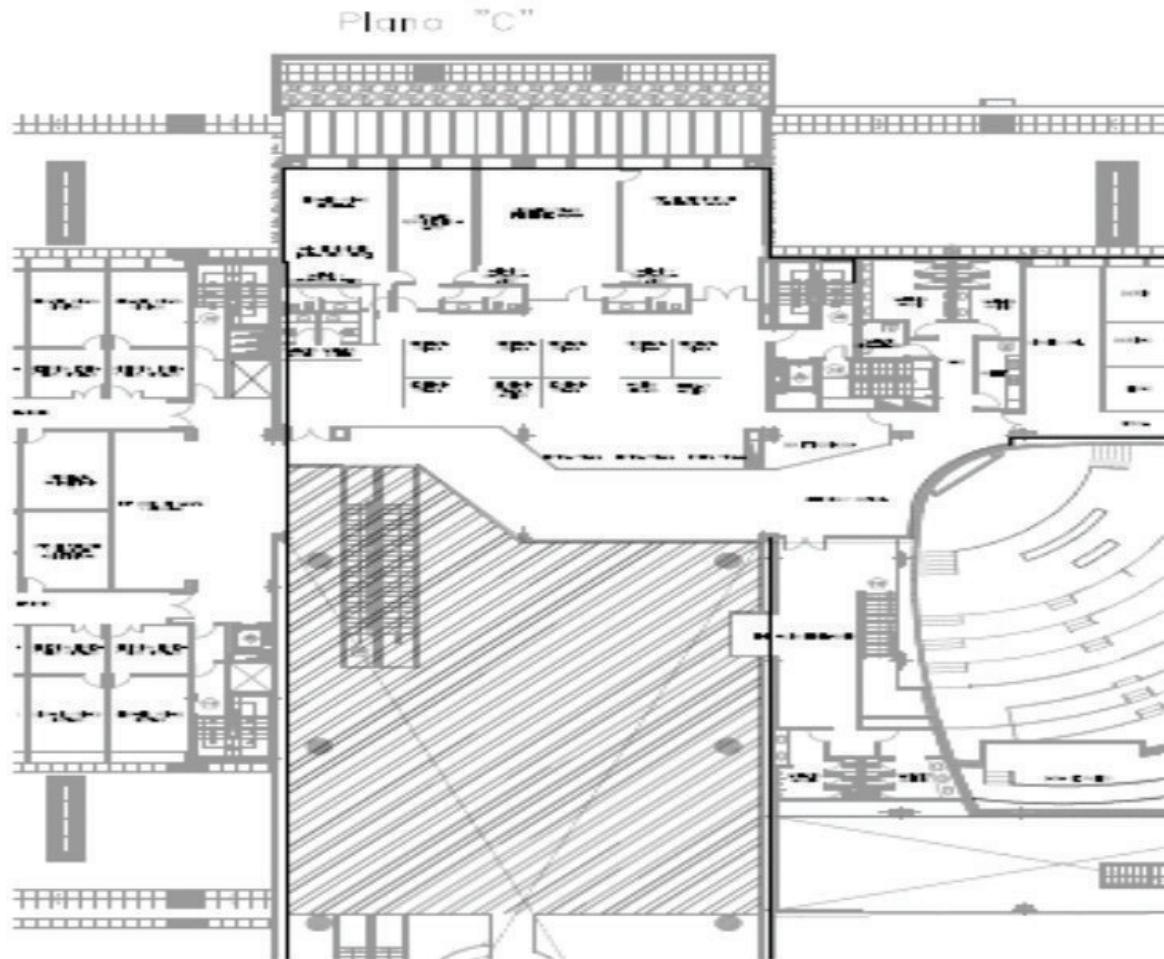
LICITACION PÚBLICA N° 03/20

EXPEDIENTE N° 002-5399/20

ANEXO III

PLANOS

PLANO HALL PRINCIPAL

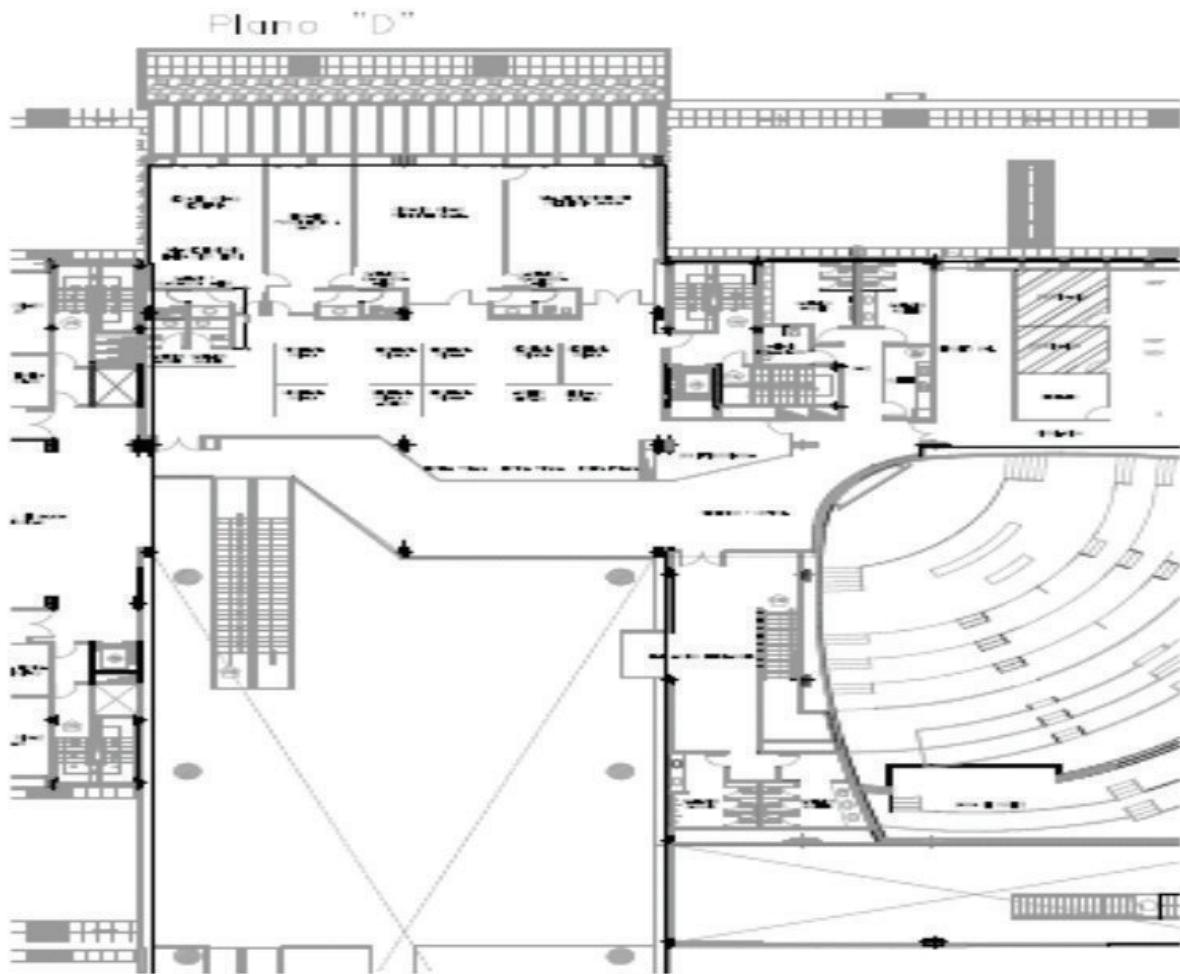


.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

LICITACION PÚBLICA N° 03/20  
EXPEDIENTE N° 002-5399/20  
ANEXO III  
PLANOS

PLANO DIRECCIÓN DE PRENSA



.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

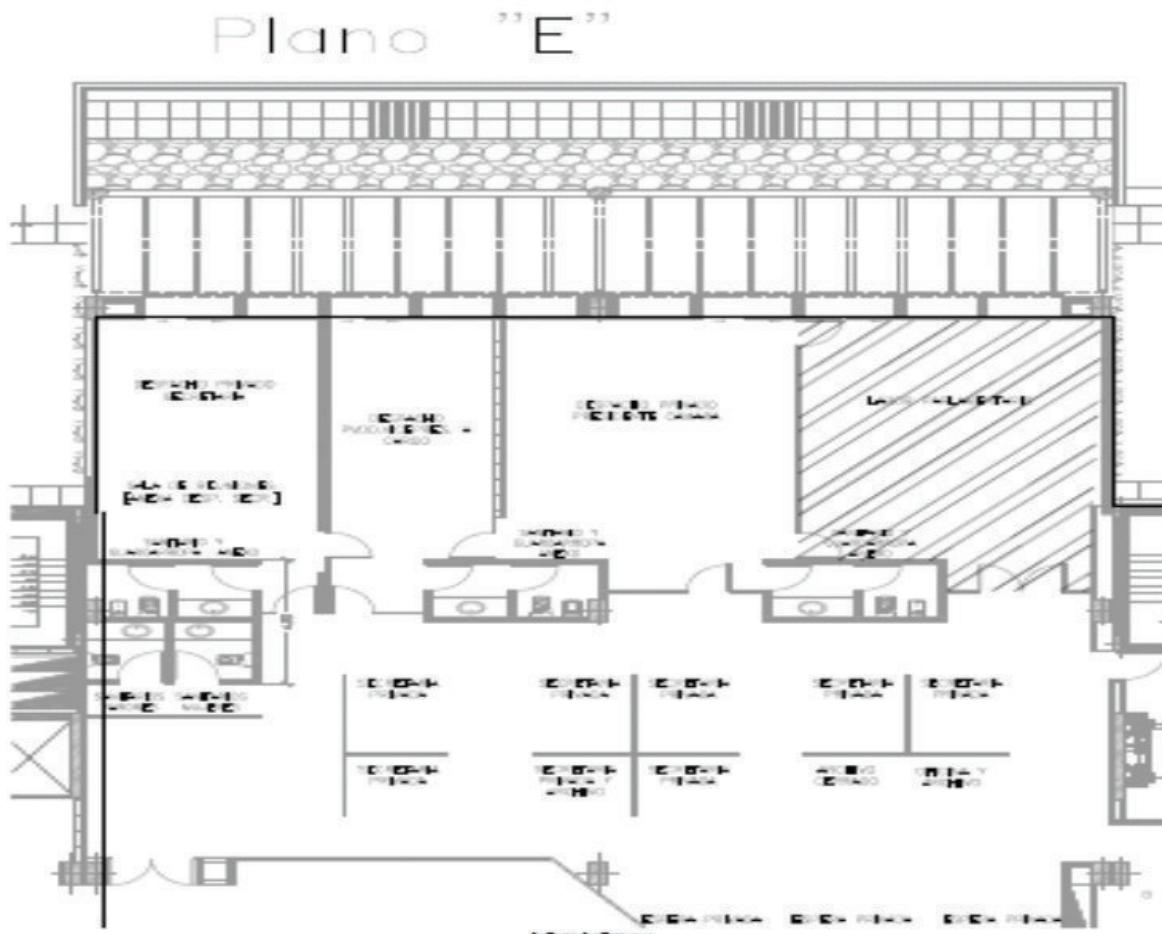
LICITACION PÚBLICA N° 03/20

EXPEDIENTE N° 002-5399/20

ANEXO III

PLANOS

PLANO LABOR PARMANETARIA



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

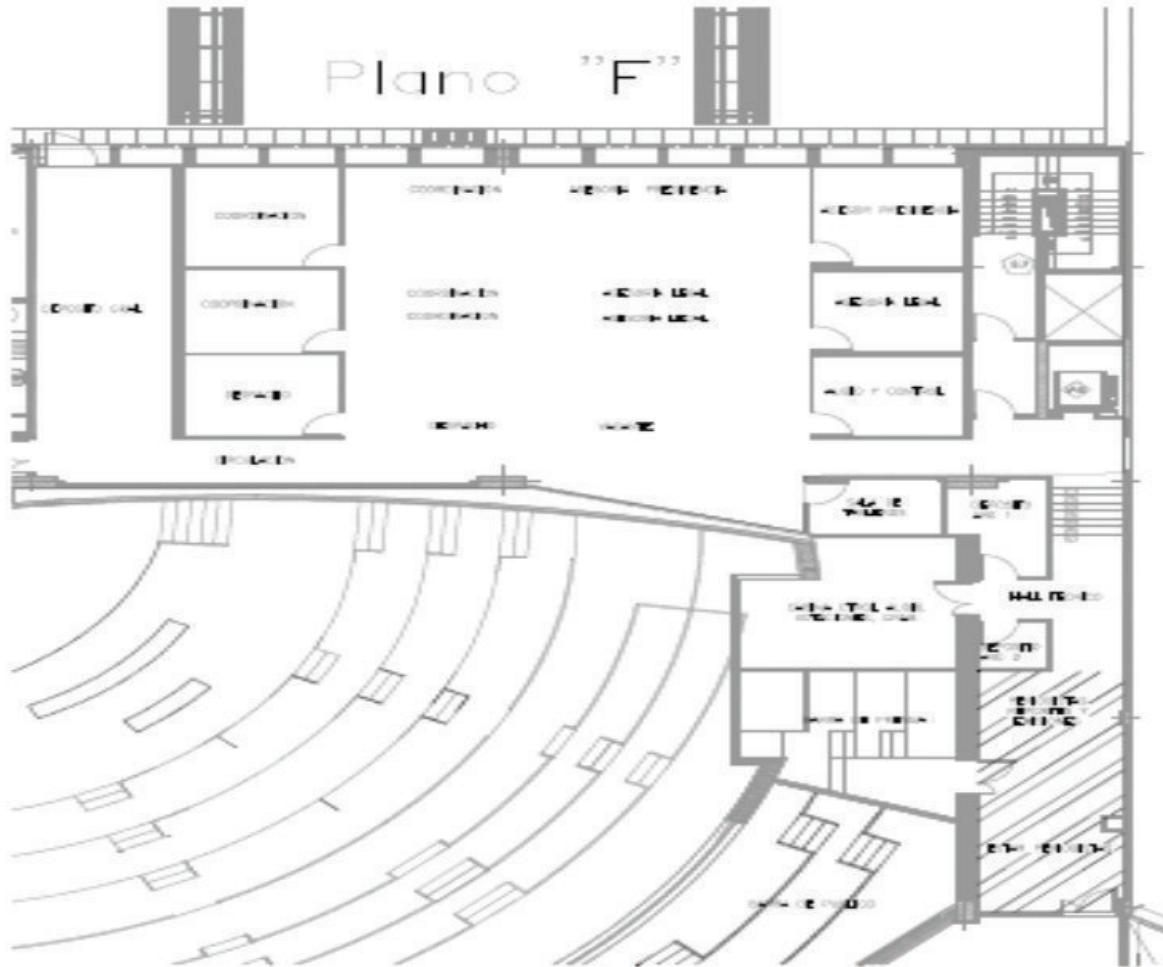
LICITACION PÚBLICA N° 03/20

EXPEDIENTE N° 002-5399/20

ANEXO III

PLANOS

PLANO SALA DE PERIODISTAS



.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial [www.legislaturaneuquen.gob.com.ar](http://www.legislaturaneuquen.gob.com.ar)

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**1º) Llámese a LICITACION PUBLICA Nº 03/2020**, para efectuar la provisión, instalación, montaje, capacitación y puesta en marcha, de un sistema de video, audio y transporte de datos para el Recinto del edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén, bajo la modalidad **LLAVE EN MANO**, especificados en el pedido de presupuesto, anexos I (especificaciones técnicas), II (estética edilicia e instalación eléctrica del sistema), III (planos) y cláusulas particulares, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

**2º)** El presente acto licitatorio se realiza en el marco de la Resolución N°129/20 y sus prórrogas y ampliaciones, en plena observancia de los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de las tareas y condiciones laborales, minimizando la transmisión del virus COVID-19 (SAR COV 2), disponiendo de los protocolos pertinentes y de todas las medidas necesarias tendientes a brindar preventivamente la mejor protección posible a las personas que deban asistir a la institución; como así también garantizando la transparencia del acto licitatorio. En función de lo expuesto, corresponde establecer las siguientes fechas:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 24/11/2020** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad se ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 25/11/2020** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **25 de noviembre de 2020** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

**3º)** Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

**4º)** Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

**5º) CONSULTAS:** Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-155712886 y Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-156068344 por consultas administrativas y Jefe del Departamento de Audio Grabación y Video teléfono 0299-155090110 por consultas técnicas.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**6º)** Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.
- b) Número de expediente y tipo de contratación.
- c) Fecha y hora de apertura.

**7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.**

Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

**8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:**

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca del organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

**9º)** La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

**10º)** No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

**11º) GARANTÍA:** Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. Las cotizaciones realizadas en moneda extranjera deberán afianzarse con pagaré en la misma moneda.

En todos los casos los pagarés deberán contener la leyenda “**en garantía de OFERTA**” En caso de ser adjudicada la oferta presentada, deberá constituir una garantía de adjudicación no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la garantía de oferta, mediante póliza de seguro de caución en la misma moneda que realizó la cotización.

**12º)** Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**13º)** Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura. Se podrá realizar la cotización en moneda extranjera incluyendo de igual forma el **IVA** sin discriminar. Para poder cotizar en moneda extranjera se deberán fundamentar los motivos de la cotización en dicha moneda, mediante la presentación de documentación de respaldo (Ej. Bienes a importar, presupuestos de sus vendedores en otra moneda, etc.), siendo dicha aceptación facultad de la Honorable Legislatura del Neuquén en caso de corresponder.

**14º) CONVERSIONES DE LA COTIZACION EN MONEDA EXTRANJERA:**

La compra se concretará en moneda nacional, en los casos de cotizaciones realizadas en moneda extranjera conforme el artículo anterior, se realizarán las siguientes conversiones durante la tramitación del actuado:

**Análisis de las ofertas, Adjudicación y Emisión de Órdenes de Compra:**

Para realizar el análisis y comparación de las ofertas, el importe cotizado en las ofertas se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.

Dicho monto servirá además para determinar la adjudicación, la emisión de la/s ordenes de compra y el anticipo financiero en caso de ser solicitado.

**Pago:**

Una vez recepcionado el bien y/o servicio y habiendo cumplido con los siguientes requisitos establecidos:

- Recibir la factura de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias, con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, conformada por el sector solicitante;
  
- Recibir la orden de compra o contrato original sellados;

la Dirección de Tesorería y Recursos determinará una fecha de pago dentro del plazo establecido en las condiciones de pago y lo comunicará a la Dirección de Compras y Suministros.

Dicha fecha definida servirá como parámetro para fijar cotización de referencia (calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día fijado) para la nota de débito o crédito por las diferencias de cambio que pudieran corresponder por parte del proveedor y que originará la emisión de la respectiva orden de compra suplementaria en caso de corresponder.

**15º)** En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

**16º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**17º)** Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

**18º)** Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

**19º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20** (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

**20º) MEDIO DE PAGO:** El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

**21º) ANTICIPO:** El proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, en caso de cotización en moneda extranjera se tomará hasta el 30% (treinta por ciento) de la cotización convertida a pesos conforme la cláusula particular 14 para el análisis y comparación de ofertas. En todos los casos se deberá constituir una Póliza de caución por el total anticipado de acuerdo a la normativa vigente y en la moneda cotizada.

**22º)** Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

**23º) EL PROVEEDOR:** que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de proveedores de la provincia.

**24º) MODALIDAD DE PAGO:** El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellado (en caso de corresponder).
- d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

**25º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO:** Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique *in situ* el espacio físico donde se llevarán a cabo los trabajos, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**  
*Dirección General de Administración*  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**26º CERTIFICADO DE VISITA:** a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular anterior se deberá coordinar día y horario con el Jefe del Departamento de Audio Grabación y Video teléfono 0299-155090110, entre los días 16 a 18 de noviembre del corriente año, en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita que deberá acompañar la propuesta. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.

**27º INDEMNIDAD:** La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes con motivo ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

**28º CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03):**

-a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.

-b) En todos los casos el personal interviniendo contará con todos los elementos de seguridad, y elementos de protección personal (EPP), en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos necesario para el correcto desarrollo de sus tareas.

-c) Seguro del personal: Todo el personal interviniendo deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente.

-d) Todo el personal que ingrese a trabajar al establecimiento deberá cumplir con el Protocolo Nº2 HLN – Covid 19 aprobado en el Anexo único de la Resolución 245/20 según corresponda, y confeccionar la Declaración Jurada de Salud para personal externo, indicando los datos personales de contacto. El protocolo y la declaración jurada de salud serán enviados por correo electrónico conjuntamente con la orden de compra.

-e) La empresa contratista como su personal, son responsables de informar a la HLN dentro de las 24 hs de haber tomado conocimiento sobre la situación de salud particular de cada uno de ellos en relación a algún caso sospechoso o confirmado de Covid-19, o contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de Covid-19.

-f) Dicha información debe realizarse al Dpto de Medicina Laboral a través de su número de WhatsApp (+54 9 299 4130841) indicando a que Empresa contratista corresponde la persona afectada.

**29º DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:**

a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) al Jefe del Departamento de Audio Grabación y Video, con la asesoría del área técnica de RTN a través del Sr. Ariel Sebastian Olacho, del Director de Mantenimiento y Planificación Edilicia, Dirección de Infraestructura Seguridad y Salud y de la UDOI durante la realización de los trabajos y antes de finalizar las mismas, debiendo garantizarse además el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.

b) La empresa deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RC) como responsable del adjudicatario ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, como así mismo la ubicación física, delegación u oficina con que cuente en la zona, según lo establecido en la cláusula particular 45°.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**30º LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** La provisión e instalación requerida deberá ser realizada en la Honorable Legislatura, sito en calle Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén Capital, bajo la modalidad **LLAVE EN MANO**, en un plazo máximo de **90 (noventa) días corridos** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente. Se tendrá en cuenta las condiciones climáticas y/o la detención de tareas por respeto a las tareas administrativas que se desarrollen, la cual será exclusivamente autorizada por los responsables de la Honorable Legislatura y con anterioridad al vencimiento del plazo de entrega, en el marco de lo establecido en el Artículo 72º del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

**31º RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO:** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

**32º** Cuando la adquisición no se haya realizado sobre las bases de muestras, o no se haya establecido la calidad de los materiales, queda entendido que estos deben ser de los calificados en el comercio como de marcas reconocidas de primera calidad.

**33º RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva será resuelta por Jefe del Departamento de Audio Grabación y Video, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles después de la culminación total de la obra y puesta en marcha del sistema de audio y video.

**34º** Ante la necesidad de requerir muestra/s de la/s marca/s cotizada/s el oferente deberá presentarla/s en el término y plazo que determine el Organismo de recibida la notificación pertinente. La falta de cumplimiento implica la desestimación de la/s oferta/s presentada/s.

**35º** Las muestras que no sea necesario someter a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por los oferentes no preadjudicados dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del resultado de la preadjudicación y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello, salvo que por sus características no puedan ser retenidas debiendo constar en la propuesta. Vencido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de este Poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

**36º** Las muestras correspondientes a artículos ofrecidos por oferentes adjudicados quedarán en poder de la Dirección de Compras y Suministros hasta que se proceda con la recepción definitiva, salvo que por sus características no puedan ser retenidas, debiendo constar en la propuesta. Las muestras serán retiradas por los proveedores dentro de los veinte días hábiles de producida la recepción definitiva y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**37º)** Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicios.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

**38º)** Igualmente serán por cuenta del **ADJUDICATARIO** la reparación ó reposición, según corresponda de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

**39º)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141/95 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

**40º) Penalidades:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

**41º)** La Comisión de Preadjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS.01 Punto 5 del Sistema de Gestión de calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

**42º) Documentos de garantías:** “DE VOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARES A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
*Dirección General de Administración*  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**43º)** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación de los oferentes establecida en la presente Clausula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683 y su reglamentación.

**44º)** La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a 24 (veinticuatro) horas cuando se trate de concursos de precios.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
*Dirección General de Administración*  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**LICITACION PUBLICA N° 03/20  
EXPEDIENTE 002-5399/20**

**DECLARACIÓN JURADA**

(a completar por el oferente)  
(a completar por el oferente con letra legible)

**45º) Por la presente manifiesto que:**

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta Ciudad de Neuquén, y domicilio real en:.....de la ciudad de..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT: ...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR: .....

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....

b) En el cumplimiento de la Cláusula Particular 29º inciso b) se nombra como **Responsable Empresa (RE)** al señor/a:.....  
Calle..... N° ...., de la ciudad de.....  
Teléfono fijo N° ..... y celular: .....  
Correo electrónico:.....

c) **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:**.....@.....  
el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) **En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.**

.....  
Firma

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Nº de Documento de Identidad

(\* ) Firma y aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado, deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



# Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén

"2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén"

## CERTIFICADO DE VISITA

----- CERTIFICO que el día ...../...../2020 el representante de la firma..... Sr.....  
..... D.N.I..... se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ el espacio físico donde se llevara a cabo la provisión, instalación, montaje, capacitación y puesta en marcha, de un sistema de video, audio y transporte de datos para el Recinto del edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén, bajo la modalidad **LLAVE EN MANO**, objeto de la LICITACION PÚBLICA Nº 03/20, que se tramita por expediente Nº 002-5399/20.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Particular 26º del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.

.....  
Representante de la firma

.....  
Representante H.L.

\$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos \_\_\_\_\_ por igual valor recibido en **LICITACION PÚBLICA N° 03/20, EXPEDIENTE N° 002-5399/20**, a \_\_\_\_\_ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA**.

NOMBRE \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° \_\_\_\_\_